



SUMARIO

Página

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados : informe del Consejo Económico y Social (capítulo III) (A/1884 y A/1924) (continuación)

d) Aspectos generales del desarrollo económico (A/C.2/L.81 y Corr.1, A/C.2/L.84/Rev.3, A/C.2/L.95, A/C.2/L.119, A/C.2/L.120 y A/C.2/L.123) (continuación) 167.

Presidente : Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados : informe del Consejo Económico y Social (capítulo III) (A/1884¹ y A/1924) (continuación)

d) Aspectos generales del desarrollo económico (A/C.2/L.81 y Corr.1, A/C.2/L.84/Rev.3, A/C.2/L.95, A/C.2/L.119, A/C.2/L.120 y A/C.2/L.123) (continuación)

[Tema 26]*

PROYECTO REVISADO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO
POR CUBA (A/C.2/L.84/Rev.3).

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el texto revisado presentado por la delegación de Cuba de su proyecto de resolución sobre desarrollo económico integrado (A/C.2/L.84/Rev.3), y la enmienda presentada por la delegación de la India (A/C.2/L.123) al texto anterior del proyecto de resolución de Cuba (A/C.2/L.84/Rev.2).

2. El Sr. VARGAS GOMEZ (Cuba) declara que en el proyecto revisado de resolución de su delegación se han tenido en cuenta los comentarios hechos al primer texto del proyecto en la sesión anterior, especialmente los que se referían al apartado iii) del inciso a) del párrafo 5. En el párrafo 6 del texto revisado del proyecto de resolución figura una referencia al problema fiscal, pues varias delegaciones deseaban que se la incluyera. Estima que ese párrafo dará satisfacción a las objeciones planteadas.

3. Al preparar el proyecto revisado de resolución, su delegación ha hecho un esfuerzo considerable para conciliar los criterios, y el Sr. Vargas Gómez ruega a los miembros de la Comisión que no le pidan que acepte sugerencias para incorporarlas en el proyecto de resolución, sino que

las presenten como enmiendas sobre las cuales la Comisión podrá votar en la forma habitual, antes de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución propiamente dicho.

4. El Sr. NARIELWALA (India) estima que en el nuevo texto revisado del proyecto de resolución de Cuba se expresan las ideas generales de la enmienda (A/C.2/L.123) de su propia delegación, que por lo tanto retira.

5. El Sr. LUBIN (Estados Unidos de América) dice que su delegación hubiera votado a favor de la enmienda de la India. Si el representante de Cuba está de acuerdo en que en su proyecto de resolución se expresan las ideas de la enmienda de la India, la delegación de los Estados Unidos votará a favor del proyecto de resolución.

6. El Sr. WOULBROUN (Bélgica) sugiere enmendar el inciso a) del párrafo 5 en la forma siguiente : « Que estudie otros aspectos del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados además de los que menciona el párrafo 1, tales como su rápida industrialización, etc. ». Agradecería al representante de Cuba que aceptara su sugerencia, que no altera en nada el contenido de ese párrafo.

7. El Sr. VARGAS GOMEZ (Cuba) responde al representante de los Estados Unidos que está de acuerdo con la interpretación que ha dado el representante de la India a los dos últimos párrafos del proyecto de resolución presentado por su delegación.

8. Expresa su agradecimiento por el espíritu de cooperación que ha inspirado la sugerencia del representante de Bélgica. No obstante, cree necesario mantener su petición de que todos los cambios que se propongan en el proyecto de resolución sean presentados formalmente como enmiendas.

9. El Sr. JONKER (Países Bajos) dice que, si bien su delegación comprende plenamente los objetivos de la

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

¹ Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Suplemento No. 3.

delegación de Cuba, estima que el proyecto de resolución además de todas las cuestiones que ya tiene, de hecho, en estudio, asignaría al Consejo obligaciones excesivas y perjudicaría la calidad de su labor. Todas las delegaciones desean que las recomendaciones sean realistas, de modo que puedan lograrse los objetivos prácticos. Hay, en realidad, motivos para dudar que el Consejo pueda estudiar plenamente todas las cuestiones que ya tiene ante sí. Además, al revisar los documentos de que ya disponen libremente todos los Miembros de las Naciones Unidas y considerando que el informe del Consejo al próximo período de sesiones de la Asamblea — si cumple todo lo que le ha pedido — podrá suministrar fácilmente algunas respuestas, por lo menos, a las preguntas de los representantes de Cuba y Haití, las recomendaciones de estudios adicionales podrían tal vez aplazarse uno o dos años, cuando ya se vea claro lo que queda por hacer.

10. Por estas razones, su delegación no podrá votar a favor del proyecto de resolución de Cuba ni del proyecto de resolución de Haití (A/C.2/L.95).

11. El Sr. ZOLOTAS (Grecia) encuentra que hay una diferencia considerable entre la enmienda de la India y el inciso *a*) del párrafo 5 del proyecto de resolución de Cuba, toda vez que la primera era más concreta en sus recomendaciones y hubiera permitido la mayor concentración de esfuerzo que es deseable.

12. El Sr. SANTA CRUZ (Chile) manifiesta que su delegación aprecia en lo que vale la actitud conciliatoria de la delegación de Cuba, que ha tenido presente la mayoría de las observaciones hechas en la sesión anterior. Su delegación apoyará el proyecto revisado de resolución de Cuba.

13. Se ha afirmado que las recomendaciones del proyecto de resolución impondrían excesivas obligaciones al Consejo. No obstante, su único objeto es señalar al Consejo otros aspectos del desarrollo económico que exigen ser estudiados; el Consejo tendría libertad para decidir qué cuestiones, de las que le ha recomendado la Asamblea General, ha de estudiar primero.

14. Propone suprimir las palabras « para que sean estudiadas por la Asamblea General » al final del proyecto revisado de resolución de Cuba, porque limitan el alcance de la recomendación. El Consejo puede formular recomendaciones a los gobiernos y a los organismos especializados, así como a la Asamblea General.

15. El Sr. CORLEY SMITH (Reino Unido) cree que los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución debían estar redactados de modo que se invitara al Consejo a examinar ciertas cuestiones, como ha dicho el representante de Chile, en vez de darle instrucciones concretas. Añade que no puede apoyar el proyecto revisado.

16. El Sr. NARIELWALA (India) dice que, en vista de las opiniones expresadas, su delegación va a presentar otra vez su enmienda.

17. El Sr. DE SEYNES (Francia) se declara de acuerdo con la enmienda propuesta por el representante de Chile y propone que las palabras « que presente lo antes posible a la Asamblea General », del inciso *b*) del párrafo 5, sean substituídas por las palabras « que formule lo antes posible. ». Su delegación votará a favor de la enmienda de la India y, si ésta es rechazada, a favor de la enmienda propuesta por Chile.

18. El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) apoya el proyecto de resolución de Cuba, porque en él se pide que se estudien problemas que no han recibido aún suficiente atención. Declara que en verdad hubiera preferido la parte

dispositiva del texto revisado anterior del proyecto de resolución de Cuba, pues deplora la tendencia que se nota en el nuevo texto revisado a hacer depender el problema fundamental de la industrialización de otros aspectos, tales como el financiamiento. Su delegación ha subrayado en todo momento la necesidad de efectuar la industrialización, incluso proyectos relativos a industria ligera y pesada, así como a transporte y a producción de energía eléctrica, como un requisito esencial del desarrollo económico.

19. ABDEL RAZEK Bey (Egipto) también se declara a favor del proyecto de resolución de Cuba. No considera importantes las obligaciones adicionales que impone al Consejo, pues durante su período de sesiones anterior, el Consejo consideró pertinente examinar distintas cuestiones secundarias, como la referente a un centro de computación internacional.

20. Insta al representante de Cuba a aceptar, como un gesto de cortesía, la sugestión hecha por el representante de Bélgica. Por la misma razón, propone substituir las palabras « evitar la mala orientación » en el párrafo 3 por las palabras « lograr una mejor dirección ».

21. El Sr. ALLANA (Pakistán) dice que, como la enmienda de la India (A/C.2/L.123) ha sido propuesta nuevamente, su delegación la apoyará. Esta enmienda viene a mejorar el proyecto de resolución de Cuba (A/C.2/L.84/Rev.3), pues si bien el inciso *b*) del párrafo 5 de éste se refiere tanto a los países insuficientemente desarrollados como a los desarrollados, el inciso *a*) del párrafo 5 sólo menciona, por un ligero descuido, los países insuficientemente desarrollados. La enmienda de la India, que se refiere al papel de los países con una industria avanzada y de los países insuficientemente desarrollados, rectifica ese error.

22. Además, su delegación atribuye importancia especial al párrafo 8 del proyecto de resolución de Chile (A/C.2/L.78), que considera fundamental. Las dos últimas líneas de la enmienda de la India sugieren la idea contenida en ese párrafo. De adoptarse la enmienda de la India, los párrafos 5 *b*) y 6 de la propuesta de Cuba constituirán una repetición.

23. Su delegación apoya la enmienda al párrafo 3 del proyecto de resolución de Cuba propuesta verbalmente por el representante de Egipto.

24. El Sr. VARGAS GOMEZ (Cuba) indica que, si bien declaró que en su proyecto de resolución se han tomado en cuenta todos los problemas a que se refiere la enmienda de la India, no le parece que de ésta pueda decirse lo mismo en lo que respecta a su proyecto. La enmienda de la India reduce el problema del desarrollo económico a la industrialización, y aun fija límites al estudio de los problemas relativos a una rápida industrialización. El objetivo de la propuesta de su delegación, por otra parte, es el de que se estudien no sólo la industrialización sino todos los aspectos que puedan ser importantes para el fomento del progreso económico general. Subraya que el desarrollo económico plantea problemas complejos y diversos, y su fomento necesita planes completos e integrados. En consecuencia, estima esencial el planteamiento general del problema hecho en la propuesta de su delegación.

25. En respuesta a una pregunta del Sr. DE SEYNES (Francia), el Sr. NARIELWALA (India) dice que si la enmienda de su delegación fuera aprobada, el párrafo 6 del proyecto revisado de resolución de Cuba sería redundante, pero que el inciso *b*) del párrafo 5 podría conservarse.

26. Apoya la enmienda propuesta por el representante de Francia al inciso b) del párrafo 5 del proyecto de resolución.

27. El orador señala al representante de Cuba que la enmienda de su delegación no tiene por objeto limitar el problema, sino meramente definir los diferentes aspectos que exigen estudio y establecer así un programa práctico de trabajo para el próximo año. Nada impediría a la Asamblea General, en su próximo período de sesiones, pedir al Consejo que estudiara nuevos aspectos de la cuestión si se plantearan.

28. El Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación ha apoyado en todo momento los proyectos de resolución de Cuba, porque estima que un sano desarrollo económico debe basarse principalmente en el desarrollo de las industrias nacionales, y la resolución de Cuba parece responder en este sentido a las necesidades de los países insuficientemente desarrollados. Las enmiendas que se han introducido al proyecto de resolución durante el curso de su examen en la Comisión, lo han debilitado considerablemente, pero su elemento más importante aun subsiste.

29. El orador se manifiesta en completo acuerdo con la crítica del representante de Cuba a la enmienda de la India. Además, esta última no sólo limita las cuestiones de que debe ocuparse el Consejo, sino que ignora completamente la cuestión fundamental de la industrialización. Si bien está seguro que el representante de la India desea asegurar la solución adecuada de la cuestión, estima que la enmienda no expresa satisfactoriamente las intenciones de su autor. Si la enmienda de la India hubiera sido presentada como una propuesta distinta la habría apoyado con agrado, pero como una enmienda al proyecto de resolución de Cuba está obligado a oponerse, por que cree que debilita excesivamente la propuesta de Cuba. Insta al representante de la India a que considere el retiro de la enmienda.

30. El Sr. CHA (China) señala que, como resultado de la aprobación de la resolución 414 (XIII) del Consejo, que significa que varias comisiones orgánicas no se reunirán el año próximo, el Consejo no podía en 1952 emprender los estudios detallados mencionados en la enmienda de la India. Además, su delegación estima que la decisión del Consejo de que estas comisiones no celebren período de sesiones en 1952, supone que las comisiones ya han consagrado a los problemas a que se refiere la enmienda de la India todo el estudio que en aquel momento era conveniente. El proyecto de resolución de Cuba, por otra parte, pide al Consejo que emprenda nuevas labores y estudie cuestiones que aun no han sido examinadas. Su delegación, en consecuencia, estima que la propuesta de Cuba es más aceptable que la enmienda de la India.

31. El Sr. LOPEZ (Filipinas) indica que, si bien su delegación puede apoyar indistintamente la enmienda de la India o el inciso a) del párrafo 5 de la propuesta revisada de Cuba, prefiere la primera. Con arreglo a la propuesta de Cuba, la industrialización rápida es sólo uno de los aspectos que se pide estudie el Consejo. Si bien conviene con el representante de Cuba en que el estudio debe ser tan completo como sea posible, le repugna pedir al Consejo que estudie aspectos tales como el desarrollo agrícola, que está estudiando la FAO. La enmienda de la India es más precisa, puesto que, tomando la rápida industrialización como tema central, pide al Consejo que estudie los problemas más importantes de ese tema.

32. La objeción del representante de la China de que las comisiones orgánicas no se reunirán en 1952 no es válida, ya que el inciso b) del párrafo 5 del proyecto revisado de Cuba no fija plazo para la presentación de propuestas a la Asamblea General.

33. U KYIN (Birmania) recuerda que manifestó su apoyo al primer proyecto de resolución de Cuba (A/C.2/L.84/Rev.2/Corr.1) el día antes y subrayó la sencillez de su texto. Desgraciadamente, como el representante de la URSS lo indicó, la redacción primera ha sido considerablemente debilitada. El texto revisado (A/C.2/L.84/Rev.3) es una tentativa para reconciliar diferentes opiniones incorporando ciertas enmiendas. Enmiendas escritas y verbales ulteriores tienden a debilitar aun más la redacción. No obstante, votará a favor del texto revisado de Cuba y se opondrá a todas las enmiendas presentadas.

34. El Sr. NARIELWALA (India) declara que el representante de la URSS no ha entendido bien la intención de su enmienda (A/C.2/L.123); en ningún momento ha tenido la intención de debilitar el contenido de la resolución de Cuba. Da lectura al siguiente texto revisado de su enmienda:

« Pide al Consejo Económico y Social que fomente el estudio de un programa de rápida industrialización de los países insuficientemente desarrollados, con inclusión de los problemas económicos, sociales, fiscales, técnicos y de organización pertinentes, y la función que han de desempeñar en tal programa los países insuficientemente desarrollados y los que se encuentran en pleno desarrollo industrial »;

35. El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) afirma que, si bien los cambios verbales leídos por el representante de la India mejoran la redacción de la enmienda, tienden a debilitar aún más el proyecto de resolución de Cuba. El punto principal subrayado en el proyecto de resolución es la rápida industrialización de los países insuficientemente desarrollados. Algunas delegaciones tratan de subrayar otros aspectos del desarrollo siempre que se examina la industrialización, que es el aspecto más importante para los países insuficientemente desarrollados. En consecuencia, estima que el representante de la India debe conservar la redacción original de su enmienda.

36. El Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta su aprecio por el esfuerzo del representante de la India para mejorar la redacción de la enmienda. No obstante, concuerda con el representante de Polonia en que no existe necesidad de tal cambio, ya que la enmienda subraya la importancia de la industrialización.

37. El representante de Cuba ha debilitado su proyecto original al revisarlo, pero la industrialización es aún el tema principal. La enumeración de los demás aspectos del desarrollo tiende a menoscabar la importancia del aspecto principal. Como se ha aceptado que existe poca diferencia de fondo entre el proyecto de resolución de Cuba y la enmienda de la India, no cree que haya necesidad de examinar esta última y votará a favor de la primera.

38. El Sr. SANTA CRUZ (Chile) explica que presentó su enmienda al párrafo 6 porque estimó innecesario que la Asamblea General examine recomendaciones sobre tributación; estas recomendaciones pueden ser presentadas directamente a los gobiernos por la Comisión Fiscal. Por otra parte, el párrafo 5 del proyecto de resolución de Cuba se refiere a aspectos concretos del

desarrollo económico que pueden necesitar la intervención de la Asamblea General para su aplicación. Por ejemplo, la Asamblea en su resolución 306 (IV) pidió al Consejo presentar propuestas concretas sobre medidas para fomentar el desarrollo económico. El representante de Francia, al referirse al inciso b) del párrafo 5, señaló que no comprendía por qué la delegación de Chile no había presentado ninguna enmienda a ese párrafo; pero el párrafo 6, al que se aplica la enmienda de Chile, no está directamente relacionado con el inciso b) del párrafo 5. En consecuencia se opone a la enmienda de Francia.

39. El Sr. DE SEYNES (Francia) explica que su enmienda no tiene por objeto evitar que la Asamblea General intervenga cuando sea necesario, sino meramente evitar que se haga obligatoria la intervención de la Asamblea General en todos los casos.

40. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda verbal de Egipto al párrafo 3 del proyecto de resolución de Cuba : que las palabras « evitar la mala orientación » sean cambiadas por « lograr una mejor dirección ».

Por 43 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobada la enmienda de Egipto.

41. El PRESIDENTE somete en seguida a votación la enmienda revisada de la India al proyecto de resolución de Cuba, y recuerda que el representante de la India explicó que la aprobación de su enmienda significará la eliminación del párrafo 6.

Por 21 votos contra 13 y 11 abstenciones, queda aprobada la enmienda revisada de la India.

42. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda de Francia al inciso b) del párrafo 5 del proyecto de resolución de Cuba.

Por 17 votos contra 14 y 15 abstenciones, queda rechazada la enmienda de Francia.

Por 30 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 con las enmiendas introducidas.

Por 41 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución revisado de Cuba (A/C.2/L/84/Rev.3), con las enmiendas introducidas.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.